

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



**GUIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PLAZAS
SERUMS POR REEMPLAZO PARA PROFESIONALES DE LA
SALUD, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**



Puno, Enero del 2021

GUIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD, POR REEMPLAZO A NIVEL REGIONAL 2021.

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

RUC N° : 20222371105.

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. José Antonio Encinas N° 145 – Barrio Victoria - Puno

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación excepcional de personal Profesional de las Ciencias de la Salud, dado la situación de emergencia sanitaria declarado a nivel nacional, y la necesidad de coberturar plazas SERUMS vacantes a nivel de la Región de Salud Puno, esto de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el nivel central, y con la autorización de la Dirección Regional en coordinación con la coordinación del SERUMS, en cumplimiento de su normativa como la Resolución Ministerial N° 088-2009-MINSA, Ley N° 2330 ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, y su reglamento; es preciso también señalar que dichos contratos tiene tiempos definidos, salvo disposiciones del nivel central.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, cuyas plazas son detallados en el cuadro resumen, es decir presupuesto nacional y regional, considerándose para el presente proceso selectivo de reemplazo temporal de tres (03) meses para plazas del Proceso 2020-I y de ocho (08) meses de plazas del Proceso 2020-II, y todos con referencia remunerativa a los niveles de inicio de cada línea de carrera.

1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Resolución Ministerial N° 088-2009-MINSA.
- Ley N° 23330, y su reglamento.
- Ley N° 27867 - Ley de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30118 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973 General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y ampliatorias



1.6 REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD.

Los Perfiles de Puestos, son para las actividades del primer nivel de atención, los mismos que son formulados por la Coordinación regional de SERUMS, y se publicaran adicionalmente, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	De acuerdo al cuadro adjunto.
Duración del contrato	De acuerdo al cuadro adjunto.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado, ni tener vínculo laboral.

1.8 CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD:

Publicación de la Convocatoria en el Portal web de la Entidad, www.diresapuno.gob.pe de la DIRESA PUNO.	Del 22 al 24 de Enero del 2021
Inscripción en la web de la DIRESA PUNO, diresapuno.gob.pe	25 AL 26 de enero del 2021 Web abierto las 24 horas
Evaluación Curricular	27 y 28 de enero del 2021
Publicación de Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores en la página web de la DIRESA PUNO.	29 de Enero del 2021
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:	
Suscripción de Contrato a partir del :	Corre vigencia desde el 01 de Febrero del 2021, previa adjudicación.

1.9 INSCRIPCION DE POSTULANTES (diresapuno.gob.pe)

La inscripción de los postulantes se realizara vía web de la entidad por encontrarnos en inamovilidad dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de **Prórroga del**



Estado de Emergencia Nacional, dispuestos mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad del detalle del formato de inscripción, cuya inscripción debe ser en PDF precisando con exactitud lo precisado en formato único de inscripción.

1.10 ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

La Evaluación de los inscritos, debe realizarse por cada petulante. Es decir AUTO EVALUACION, los mismos que serán evaluados y ratificados por la comisión central de concurso, durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria, se realizara en UNA SOLA ETAPA:

EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular será en función a 100 puntos. Del cual el postulante deberá obtener más de 50 puntos necesariamente como mínimo, para ser considerado dentro de los elegibles.

EVALUACIONES	PUNTALE MAXIMO
1.- EVALUACION CURRICULAR	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

- En caso de empate, se priorizará al postulante que tenga más años de experiencia laboral.
- A las personas con Discapacidad, **Se otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15 %, Sobre el puntaje total, siempre y cuando lo haya indicado y descrito en su CURRICULUM VITAE NO DOCUMENTADO, adjuntando la respectiva copia en PDF de la Resolución emitido por el CONADIS.**
- **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2012- SERVIR/PE, adjuntando en PDF del documento respectivo.
- Para la bonificación por QUINTIL, es necesario precisen en la ficha de autoevaluación, con el porcentaje que corresponde.

Para gozar de dichos beneficios, el postulante solo tendrá derecho a uno el de mayor porcentaje, esto si alguno cuente con uno o más beneficios.

1.11 La comisión tendrá en cuenta el Contenido del FORMATO UNICO DE INSCRIPCION y AUTO EVALUACION, que debe ser adjuntado en PDF con la puntuación señalado.

- I. **Datos Personales.**
- II. **Documentos de Descripción Obligatoria, según detalle**
- III. **Formación Curricular y Capacitación**
 - a. Título Profesional, (Colegiatura, habilitación, y SERUMS).
 - b. Diplomados.
 - c. Eventos y Cursos.



IV. Identificación Institucional.

- a. Resoluciones de Encargos.
- b. Resolución de Felicitación.

V. Experiencia Laboral.

- a. General
- b. Especifica

3.6 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES.

La relación por orden de méritos se publicara en la web de la entidad, de acuerdo al cronograma.

DISPOSICIONES FINALES:

Los Ganadores de una de las plazas, antes de su adjudicación deben presentar los documentos originales descritos en el formato de inscripción, de no coincidir no podrá adjudicar.

Las situaciones no reguladas ni previstas y que guarden relación con el proceso, serán resueltos por los miembros de la Comisión Regional de Concurso 2020 de la Dirección Regional de Salud Puno.

Puno, Enero del 2021.

